



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00503082- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-138-E-UNC-DEC#FP, que aprobó la renovación del Curso de Posgrado: Evaluación de Potencial. Metodología de análisis del discurso según la teoría de Eliot Jaques, para su dictado en el año lectivo 2024;

CONSIDERANDO

Que al no completarse el cupo establecido para las inscripciones de estudiantes (15 estudiantes), se ha optado por suspender para el primer cuatrimestre del 2024 el Curso de Posgrado de referencia;

Que corresponde la devolución de lo abonado para los estudiantes que se inscribieron a la actividad, y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso de Posgrado: Evaluación de Potencial. Metodología de análisis del discurso según la teoría de Eliot Jaques, a los estudiantes que se detallan en el siguiente cuadro:

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago
ONTIVERO	DAVID ALCIDES	13920741	1	85000	5/6/2024
SANCHEZ	MARIA BELEN	34316058	1	85000	6/6/2024
SAVORGNANO	LUCRECIA	37422169	1	85000	22/5/2024
VALENZUELA	JULIETA	35042533	1	85000	4/6/2024

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Posgrado mencionado.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

